

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**182****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 990 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Bemejo Rodríguez, frente a don José Rodríguez Serrano, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y “MC Mutual, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimo la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por don Juan Carlos Bemejo Rodríguez, frente a Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “MC Mutual, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Fremap” y don José Rodríguez Serrano, confirmo las resoluciones impugnadas y absuelvo a los organismos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que, de conformidad con el artículo 97.4, se informa que no es firme y que pueden recurrirla en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Rodríguez Serrano, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.195/16)

